

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNIVERSIDAD DE GRANADA (UGR)

561. RESOLUCIÓN DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A LA ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO, PARA EL CURSO 2018/2019, EN EL CAMPUS DE MELILLA.

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2018 DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE ANULA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO, PARA EL CURSO 2018/2019, EN EL CAMPUS DE MELILLA

Por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de abril de 2018 (BOME de 20/04/2018) se realizó convocatoria de concurso público para la contratación de Profesores Asociados para el curso 2018/2019, en el Campus de Melilla. En esta convocatoria se incluían dos plazas del área de conocimiento de Enfermería, adscritas al Departamento de Enfermería, dedicación 4 horas, plazas 1/1M/PA/1819 y 2/1M/PA/1819.

Habiéndose detectado error material en dicha convocatoria, ESTE RECTORADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Anular la convocatoria del concurso público correspondiente a las plazas 1/1M/PA/1819 y 2/1M/PA/1819 de Profesor Asociado, del área de conocimiento de Enfermería, adscritas al Departamento de Enfermería, dedicación 4 horas.

SEGUNDO: Dar traslado de esta resolución a los/as solicitantes del concurso correspondiente a la plaza mencionada.

TERCERO: Comunicar a los interesados/as que solicitaron su participación en el concurso, que pueden solicitar la devolución de las tasas abonadas por derecho de participación en el citado concurso, y la documentación presentada.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante dicho Rectorado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente comunicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2-10-15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según disponen los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 6 de junio de 2018
LA Rectora